

# Shaping the Future

Today's Preparation, Tomorrow's Success

## PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

Departamento de Educación  
de Puerto Rico

Dra. Wanda Cabrera Torres  
Directora ejecutiva

# LEY PÚBLICA FEDERAL 113-128 WIOA

---

- La Ley de Oportunidades e Innovación de la Fuerza Laboral “WIOA”, fue firmada por el presidente Obama el 22 de julio de 2014.
- Está diseñada para proveer acceso al empleo, la educación, el adiestramiento y servicios de apoyo a quienes los busquen, para que sean exitosos en el mercado laboral, equiparen con los requerimientos de los empleadores y cuenten con las habilidades y destrezas necesarias para competir en la economía global.

# PROPÓSITO DEL PEA



A través de los fondos federales de la Ley WIOA y un pareo de fondos estatales del 25%, el PEA ofrece oportunidades educativas a jóvenes y adultos de 16 años o más que están fuera de la escuela y desean iniciar o proseguir sus estudios o cualificar para un empleo.

Los servicios educativos se ofrecen por medio de proveedores elegibles bajo propuestas competitivas para asistir a personas adultas en:








# PROPÓSITO DEL PEA

-  Ayudar en el desarrollo de destrezas que mejoren la lectura, escritura, comunicación oral, destrezas de comprensión en inglés, destrezas en matemáticas y la comprensión del Gobierno Americano, libertad individual y las responsabilidades de la ciudadanía.
-  La culminación de la educación secundaria y en la transición a la educación postsecundaria y adiestramiento a través de las rutas ocupacionales.





# RUTAS OCUPACIONALES

-  Los servicios relacionados constan de una combinación de capacitación, educación rigurosa y de alta calidad.
-  La implementación de un modelo de rutas ocupacionales es un requisito bajo WIOA.
-  El modelo debe preparar a los participantes para que puedan integrarse al ámbito laboral o a un programa de estudios postsecundario.

# INDIVIDUOS ELEGIBLES

**De acuerdo con WIOA Título II Sec. 203(4), “Educación de Adultos” se define como servicios o instrucción por debajo del nivel postsecundario para individuos que:**


- hayan cumplido 16 años y no están inscritos o no están obligados a matricularse en la escuela secundaria según la ley estatal; y
- tengan deficiencias en destrezas básicas; no tienen un diploma de escuela secundaria o su equivalente reconocido, y no han alcanzado un nivel de educación equivalente; o son estudiantes del idioma inglés (ELL, por sus siglas en inglés).



# Requisitos de Elegibilidad

Ofrecimiento	Edad	CRITERIOS	
		No estar matriculado en una escuela secundaria	No poseer un diploma de escuela secundaria o su equivalente reconocido
Educación Básica/Secundaria	16	x	x
Inglés Conversacional	16	No aplica	No aplica
Alfabetización Integrada de Inglés y Educación Cívica, con o sin Educación y Capacitación Integrada (Sección 231 y 243 de la Ley WIOA)	18	No aplica	No aplica
Tutorías para el Examen de Equivalencia de Escuela Superior	18 (16 si está en institución correccional)	x	x

# EDUCACIÓN BÁSICA

-  Servicios educativos a los adultos de 16 años o más que carecen de las competencias de lectura, escritura, lenguaje o solución de problemas matemáticos al nivel necesario para funcionar en la sociedad, en el trabajo, o en la familia.





# EDUCACIÓN SECUNDARIA

- Diseñado para adultos de 16 años o más que poseen algunas destrezas de alfabetización y pueden funcionar en el diario vivir, pero no son proficientes o no cuentan con un diploma de escuela secundaria o su equivalente reconocido de una institución de educación secundaria.
- Incluye cursos y tutorías para el examen de equivalencia de escuela secundaria.



# PROGRAMA DE INGLÉS CONVERSACIONAL

- Los cursos de Inglés Conversacional se ofrecen a los adultos de 16 años.
- El método para determinar la ubicación en un nivel de funcionamiento de Inglés Conversacional es mediante el resultado de una preprueba estandarizada autorizada y adoptada por el PEA.
- Los cursos están organizados por niveles de funcionamiento ( ESL 1 a ESL 6).

# EALFABETIZACIÓN INTEGRADA DE INGLÉS Y EDUCACIÓN CÍVICA (231)

- Es un servicio educativo para aprendices del idioma inglés que son adultos con 18 años o más –esto incluye a profesionales con grados y certificaciones de sus países de nacimiento– que les permite alcanzar las competencias en inglés y adquirir las destrezas básicas y avanzadas que son necesarias para convertirse en padres activos e informados, trabajadores y ciudadanos de los Estados Unidos.

# TUTORÍAS PARA EL EXAMEN DE EQUIVALENCIA DE ESCUELA SUPERIOR (EEES)

- Participantes de 18 años o más que interesan tomar el examen de equivalencia de escuela superior que administra la Unidad de Exámenes, Diplomas y Certificaciones (UEDC).



# PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN INTEGRADA (IET)

- Los servicios están orientados en brindar actividades de educación y alfabetización de adultos concurrentemente y contextualmente con actividades de preparación y capacitación para la fuerza laboral para una profesión específica o un conglomerado ocupacional con el propósito de que el participante progrese en el marco académico y profesional.
- El enfoque principal de los servicios es que los participantes adquieran las destrezas necesarias para ser competitivos en el mercado laboral actual y reciban una credencial postsecundaria.



# Credenciales

Credenciales	Ejemplos
<b>Certificado ocupacional o certificación de la Industria</b>	Técnico de Farmacia, Emergencias Médicas/Paramédico, Manejo de Información y Facturación Médica, Ayudante de Laboratorio, Técnico de Cuidado Respiratorio, Certificado A+, Entrenador personal, Administración Hotelera, Técnico de Diseño de Páginas de Internet, Técnico de Panadería y Repostería Comercial, Técnico de barbería, Cosmetología o Artes Culinarias, entre otros.

# MODALIDADES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS





# MODALIDAD COMBINADA

- Los participantes deberán asistir a las clases de forma presencial todos los días según el programa de clases.
- Las horas que no se puedan completar presencialmente los participantes las completarán a distancia.
- En casos de ausencia de maestros u otras eventualidades extraordinarias deberán asignar trabajos a distancia a los participantes para completar las horas contacto.





# MODALIDAD A DISTANCIA

- Las primeras 12 horas del participante deben ser completadas mediante contacto directo. Puede ser de forma presencial o utilizando cualquier medio de comunicación o tecnología en línea (teléfono, video, teleconferencia, o comunicación en línea).
- El maestro determina la cantidad de horas que se le adjudica a cada tarea y debe ser una cantidad de horas razonables para que el participante las pueda completar.



**Dra. Yarilis Santiago Ramos, Secretaria  
auxiliar de Educación Alternativa**

 **santiagory@de.pr.gov**





# Shaping the Future

Today's Preparation, Tomorrow's Success

# THANK YOU!

WORKFORCE  
**C** **NNNECTION**

